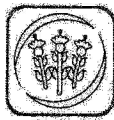




CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Álvaro Obregón

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2017

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2249/2017
ASUNTO: AUTORIZACION PARA LA PODA DE 01 ARBOL VIA PÚBLICA
Folio: 112016-320117
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
16:39 17 MAR 2017

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud de la C. Rosa Dopazo Duran, ingresada a este Órgano Político Administrativo a través del Centro de Atención Ciudadana, mediante el Folio: 112016-320117, al cual se le asignó el No. Interno D.P.C.M.A.: 3506/2016, donde solicita la tala de 01 árbol en vía pública, ubicado en

I.- Por lo que el día 04 de Febrero de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado solicitado, en el cual se cuantifico 01 árbol que se ubica en vía pública.

III.- Determinándose, la poda reducción de copa de 01 árbol de nombre común Troeno, que se localiza en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción III, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 6.1, 6.1.8, 6.3.1.1, 6.3.1.6, 6.3.3.2, 6.4., 6.4.2.1., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

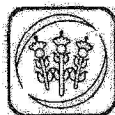
No.	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100.MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	TROENO/ <i>Ligustrum lucidum</i>		Via Pública	08	27	08	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	Hast a 5 años	De 5 a 19	Socio-cultural	Cableado aéreo, paso peatonal	Poda Reducción de Copa	Arbol con daño severo en el tronco donde se observan cavidades con madera expuesta con pudrición, copa desbalanceada, sistema radicular expuesta, reprimido, débilmente anclado.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro
Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

IV.-Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice la poda reducción de copa que no exceda del 25% del total del follaje de 01 árbol de nombre común Troeno, que se yergue en vía pública, ubicado en de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

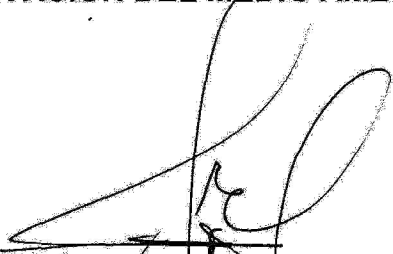
REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

AUTORIZO

EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE


JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Licenciado Jesús García Landero.- Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. D.P.C.M.A. 3506/2016
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

